

RIO GALLEGOS, 13 FEB. 1998

VISTO:

El Expediente N° 10.854/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 442 de fecha 10 de Diciembre de 1.997 dictada por el Decano de la UARG Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

Que mediante la misma dispone aprobar lo actuado por la Jefatura de Administración en referencia a la cancelación de la Factura N° C97346/34600273 de la Empresa Telefónica Argentina S.A., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 151,18), en concepto de Derecho de Conexión, con fondos provenientes de las recaudaciones por dicho servicio que se encuentran depositados en la cuenta corriente del Banco Galicia - Sucursal Río Gallegos N° 77/2 198/6 UNPA - UARG;

Que mediante Nota N° 364/97 la Jefatura de Administración eleva el informe de lo citado precedentemente;

Que este Cuerpo en plenario aprueba por unanimidad ratificar la misma en todas sus partes;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

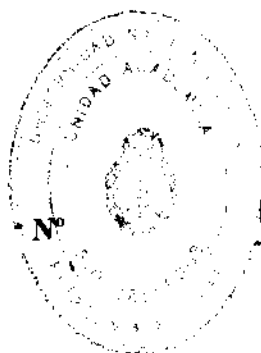
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 442 de fecha 10 de Diciembre de 1.997, mediante la cual el Decano de la UARG Ad-Referendum del Consejo de Unidad dispone aprobar lo actuado por la Jefatura de Administración, en relación a la cancelación de la Factura N° C97346/34600273 de la Empresa Telefónica Argentina S.A., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 151,18), en concepto de Derecho de Conexión, con fondos provenientes de las recaudaciones por dicho servicio que se encuentran depositados en la cuenta corriente del Banco Galicia - Sucursal Río Gallegos N° 77/2 198/6 UNPA - UARG.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO



015


HECTOR ANIBAL BILLOREY
DECANO
UNPA UARG